



ALCALDÍA MUNICIPAL
 DE CAJICÁ

AUTO No. **092** DE 2023

(27 OCT 2023)

POR EL CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DEMOLICIÓN TOTAL Y OBRA NUEVA – VIVIENDA BIFAMILIAR– TRAMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0595

La Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014, La Ley 1437 de 2011 y teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que el día 17 de diciembre de 2021, el arquitecto JAIME ENRIQUE CARDENAS MAHECHA identificado con cédula de ciudadanía No. 2.975.592 de Cajicá y matrícula profesional No.25700-30327, obrando solicitante y apoderado del propietario, radicó ante este despacho una solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DEMOLICIÓN TOTAL Y OBRA NUEVA – VIVIENDA BIFAMILIAR**, bajo el número de expediente No. 25126-0-21-0595, respecto del predio ubicado en la "CARRERA 7E No.1-21 LOTE 1" ubicado en el barrio Gran Colombia, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 176-78063 y código catastral No. 01-00-0067-0033-000 de propiedad de la señora LILIANA YANETH MOYANO BARBOSA identificada con cedula de ciudadanía No.1.070.007.708 expedida en Cajicá y del señor JORGE LUIS MOYANO BELLO identificado con cedula de ciudadanía No.196.972 expedida en Cajicá.

Que el día 22 de septiembre de 2023 este despacho expidió Resolución No. DES 186 DE 2023 "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DEMOLICIÓN TOTAL Y OBRA NUEVA – VIVIENDA BIFAMILIAR".

Que de conformidad con el Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.2.3.4, Parágrafo: "El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso".

Que mediante solicitud SYSMAN 202309073 con fecha 18 de octubre de 2023, el señor JAIME ENRIQUE CARDENAS MAHECHA identificado con cédula de ciudadanía No. 2.975.592 de Cajicá y matrícula profesional No.25700-30327, obrando solicitante y apoderado del propietario, solicita la devolución de los documentos del proyecto 25126-0-21-0595.

En mérito de lo anterior, la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,

DISPONE

PRIMERO: Ordénese emitir copia íntegra del trámite administrativo expediente 25126-0-21-0595 previo a la devolución de documentos.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
 Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
 Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página
 web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SEGUNDO: Ordénese la devolución de los siguientes documentos del trámite administrativo solicitud de licencia de construcción, modalidad ampliación, bajo el número 25126-0-21-0595

1. Copias de Certificado de tradición y libertad (04 folios)
2. Documentos de los propietarios (02 folio)
3. Copia documentos de profesionales (11 folios)
4. Copia pago de impuesto predial (01 folio)
5. Documento aclaratorio de diciembre de 2021 (03 folios)
6. Escritura pública No.1086 (19 folios)
7. Copia plano de localización (01 folio)
8. Recibo de servicios públicos – EPC (01 folio)
9. Documento apliques de suelo (05 folios)
10. Estudio de suelos (25 folios)
11. Diseños y cálculos estructurales (46 folios)
12. Planos arquitectónicos y estructurales (10 planos)

PARÁGRAFO: Este despacho se permite manifestar que los diseños, croquis y planos se encuentran protegidos por la Ley 23 de 1982 de Derechos de Autor. Que, de conformidad con esta ley, los autores de las obras gozan de derechos patrimoniales, morales y de facultades exclusivas para disponer de la obra.

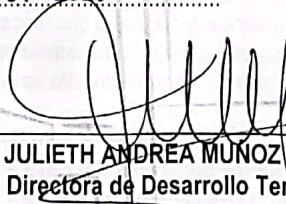
Con base en lo anterior, se prohíbe cualquier modalidad de explotación, es decir, la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las obras sin la autorización expresa del autor.

TERCERO: Notifíquese este acto administrativo en los términos de la Ley 1437 de 2011, para lo cual se podrá efectuar la misma conforme a lo señalado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

CUARTO: Contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cajicá a los **27 OCT 2023**


JULIETH ANDREA MUÑOZ LÓPEZ
Directora de Desarrollo Territorial

Digitó: Francy Galindo Bonilla – Técnico Administrativo
Revisó: César Leonardo Garzón Castiblanco - Abogado Contratista



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos.pars@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN AUTO N° 092 - 2023 / EXPEDIENTE 21-0595 / Devolución de documentos - Sysman 202309073

1 mensaje

Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co>

27 de octubre de 2023, 12:30

Para: arqliv59@hotmail.com

Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Francy Galindo Bonilla

<apoyo.consejoterritorial.planeacion@cajica.gov.co>

Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Buenas tardes,

Atentamente me permito notificar el AUTO No. 092 - 2023 de fecha 27 de octubre de 2023, "Por el cual se ordena la devolución de documentos del trámite administrativo de licencia de construcción modalidad demolición total y obra nueva - vivienda bifamiliar - Trámite administrativo 25126-0-21-0595", según solicitud Sysman 202309073, el cual se adjunta.

NOTA: La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el art. 56 de la Ley 1437 de 2011 y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a la ventanilla de la Secretaría de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de los documentos, resolución y auto correspondiente debidamente notificados, en horario de atención al público: lunes a jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link: <https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Ayda Luz Avella G.
Secretaría de Planeación
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837077 Ext.
2007

092 CP 21-0595.pdf
888K